



133.2

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 164/2015

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA VALORACIÓN SOBRE 2 Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a dieciocho de noviembre de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios evaluables de forma automática" y a la **propuesta de adjudicación del Procedimiento abierto para adjudicar el contrato privado denominado "Póliza de seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Granada"**, con presupuesto total de 89.000,00 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 20/10/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Concejal Delegado del Área de Personal, Servicios Generales y Organización, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Vicesecretario General y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar cuenta del informe efectuado por el Jefe de la Unidad de Parque Móvil, de fecha 13 de noviembre de 2015, de evaluación de la documentación incluida en el **Sobre 2 (criterios evaluables de forma automática)**, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática					
	Oferta económica	Mejoras	Defensa jurídica, etc.	Daños propios	Centro peritación	TOTAL
1ª.- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	54'63 puntos	15'00 puntos	5'00 puntos	15'00 puntos	0 puntos	89'63 puntos

134-0



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 164/2015

2ª.- MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	60 puntos	1'87 puntos	0 puntos	0 puntos	5'00 puntos	66'87 puntos
---	-----------	-------------	----------	----------	-------------	---------------------

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

LICITADORAS	TOTAL Criterios evaluables de forma automática (sobre 2)
Primera.- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	89'63 puntos
Segunda.- MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	66'87 puntos

SEGUNDO: ADJUDICAR el contrato privado de denominado "**Póliza de seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Granada**", a la mercantil **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta y en los términos siguientes:



135.2

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 164/2015

1.- Por un **precio** de 82.362,40 €/año IVA exento (ochenta y dos mil trescientos sesenta y dos euros con cuarenta céntimos/año), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 89.000 €/año) de 7,46 % €/año.

2.- Seguro de accidentes para el conductor:

- Capital de indemnización para el conductor en caso de *fallecimiento* de 70.000 € (setenta mil euros), lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 20.000 €) de 50.000 €

- Capital de indemnización para el conductor en caso de *invalidez permanente* de 70.000 € (setenta mil euros), lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 22.000 €) de 48.000 €.

- *Asistencia sanitaria* para el conductor de 70.000 € (setenta mil euros), lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 25.000 €) de 45.000 €

3.- **Gastos en defensa jurídica, constitución de fianzas y reclamaciones de daños**, por importe de 1.200 € (mil doscientos euros) en cada caso, lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 600 €) de 600 €

4.- **Franquicia para la cobertura de daños propios** de 300 € (trescientos euros), lo que supone una baja respecto de la establecida en el pliego (cuyo importe es de 600 €), de 300 €.

Acompaña las pólizas de cláusulas generales y particulares.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de contratación referido.

Asiste a la sesión un representante de la mercantil propuesta como adjudicataria, al que se le hace entrega de una copia del informe de valoración de la documentación contenida en el Sobre 2.

A las trece horas y diez minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

